BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225700000063
Fecha: 06-01-2022

MEMORANDO

(570)

Bogotá D.C.

PARA: **HUMBERTO DUARTE GARCÍA**
Jefe de Oficina de Asuntos Disciplinarios

DE: **ALCALDESA LOCAL DE BOSA**

ASUNTO: Expediente Disciplinario No. 467-2019, Apertura de Investigación Disciplinaria

REFFERENCIA: Respuesta Radicado ALB No. 20211600429613

Cordial Saludo:

En atención a su escrito bajo el radicado de la referencia, mediante el cual solicita información del trámite impartido al Despacho Comisorio No. 0211 del 2017 procedente del Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá, con la finalidad de atender su requerimiento, me permito dar a conocer la información que reposa en el expediente:

1. Mediante radicado No. 20175710135512 de fecha 19 de septiembre de 2017, fue radicado en la Alcaldía Local de Bosa el Despacho Comisorio No. 0211 librado dentro del proceso Ordinario Reivindicatorio No. 2007-1182 proveniente del Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual se ordenó realizar la diligencia de restitución a favor de los demandantes Claudia Patricia Urrego Mahecha y José Absalón Urrego Moreno del inmueble ubicado en la Carrera 91 D No. 57 D - 12 Sur, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40215301.

2. En auto de fecha 03 de septiembre de 2018 se avoca la comisión y se fija fecha de diligencia de restitución para el 05 de octubre de 2018 a la hora de las 10:00 a.m.

3. El 05 de octubre de 2018 se constituye la diligencia de restitución del inmueble la cual se suspende y se reprograma como quiera que nadie atendió para el día 06 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m., y en consecuencia, se envían las citaciones a las partes interesadas y a las entidades garantes a quienes se les solicitó acompañamiento.

4. Mediante constancia de aplazamiento o suspensión de la diligencia los funcionarios Javier Alfonso Alba Grimaldos en su condición de Alcalde Local de Bosa, y Shirley Barbosa Parra en su condición de Secretaria Ad- hoc reprograman la diligencia ordenada en la comisión No. 0211, en razón a que él señor Alcalde para ese momento debía atender compromisos propios de su cargo, en consecuencia se señala como fecha para continuar la diligencia de restitución el 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m., librándose las citaciones a los interesados.

5. Mediante radicados con número 20175710185552 y 20175710185562 de fecha 06 de noviembre de 2018, el señor Jhon Jairo Zárate en su condición de poseedor del inmueble ubicado en la Carrera 91 D No. 57 D - 12 Sur, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40215301 radica solicitud de decreto de nulidad absoluta del acta proferida por la Alcaldía Local de Bosa el día 05 de octubre de 2018.

6. Mediante radicado con número 20185710186032 de fecha 06 de noviembre de 2018 el señor Jhon Jairo Zárate en su condición de poseedor del inmueble ubicado en la Carrera 91 D No. 57 D - 12 Sur identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40215301 radica de nuevo escrito solicitando que se analicen las pruebas aportadas en oposición a la diligencia comisionada.

7. El día 12 de diciembre de 2018, Javier Alfonso Alba Grimaldos Alcalde Local de Bosa, se constituye en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de restitución de inmueble ubicado en la Carrera 91 D No. 57 D - 12 Sur, en el desarrollo de la misma se resuelve desfavorablemente la solicitud de nulidad absoluta del acta proferida en fecha 05 de octubre de 2018 propuesta por el señor Jhon Jairo Zárate.

 Seguidamente, se presenta oposición a la diligencia por parte del señor Jhon Jairo Zárate y en tal virtud, el funcionario comisionado resuelve suspenderla para remitir las diligencias al Juez 14 Civil Municipal de Bogotá, con la finalidad de que sea resuelta la oposición por el funcionario competente.

8. Mediante radicado No. 20195710143192 de fecha 27 de septiembre de 2019 se recibe oficio No. 3109 proveniente del Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual, solicitan surtir el tramite que corresponde a la oposición formulada en la diligencia practicada el 12 de diciembre de 2018, y de esta manera se concluya con la admisión o rechazo de la misma, según las normas que rigen esta materia.

9. Mediante oficio con radicado No. 20215700243311 de fecha 8 de febrero de 2021 se procedió a remitir la comisión encargada al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, en cumplimiento del Acuerdo No. 10832 de 2017, cuyo conocimiento y trámite correspondió al Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Bogotá.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite copia integra del Expediente del Despacho Comisorio No. 0211.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Expediente Despacho Comisorio No. 0211
Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Abogada Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor del Despacho ALB